

ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y VALORACIÓN DE MÉRITOS. PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO, DE FUNCIONARIOS DE CARRERA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN PLAZAS VACANTES DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

"En Guardamar del Segura, siendo las 9:00 horas del día 5 de diciembre de 2024, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo, de funcionarios de carrera, para la provisión temporal provisión temporal, mediante nombramiento en Comisión de Servicios, en plazas vacantes de Agente de Policía Local, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2024-5060, de fecha 22/10/2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Sixto Lucas Salar
SECRETARIA: Dña. M.ª Ángeles Sáez Pastor
VOCALES: D. Carlos García Bonmati
D. Sebastian Brau Antón

La Base Sexta de las Bases de la Convocatoria describen los méritos valorables para establecer el orden de los aspirantes admitidos al procedimiento, y que son como siguen:

a) Formación, hasta un máximo de 20 puntos:

1.- Titulaciones que estén directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en esta plaza. La puntuación máxima de ese apartado es de 5 puntos.

- a) Por titulación académica oficial correspondiente al Nivel MECES 1 (Técnico Superior):1 punto.
- b) Títulos propios universitarios, relacionados con las áreas de policía, seguridad, emergencias, salvamento, ciencias forenses, criminología, violencia de género, diversidad sexual y de género, delitos de odio y formación sanitaria relacionada con la función policial, con carga lectiva mínima de 1.800 horas, y una duración mínima de tres cursos académicos: 2 puntos
- c) Por titulación académica oficial correspondiente al Nivel MECES 2 (Grado): 3 puntos
- d) Por titulación académica oficial correspondiente al Nivel MECES 3 (licenciatura, ingeniería superior, arquitectura o máster): 4 puntos
- e) Por titulación académica oficial correspondiente al Nivel MECES 4 (Doctorado): 5 puntos

2.- Por cada curso de formación o perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desempeñar en esta plaza homologados por cualquiera de las Administraciones Públicas La puntuación máxima de este apartado es de 15 puntos. Los cursos en los que no se acredite el número de horas no se valorarán.

Solo se valoran los diplomas o certificados de cursos y actividades formativas impartidos por el IVASPE, o que tengan la condición de concertados u homologados por este.

Con respecto a la formación en línea y a distancia, solo se valora la que imparta y homologue el IVASPE.

En este apartado también se valora la impartición de cursos de acciones formativas relacionadas con las funciones propias del puesto al que se acceda en centros formativos oficiales, acreditada mediante un certificado en el que conste el curso, las horas (o



Tribunal de Selección ASLS/masp Expte. Gestiona nº 6682/2024

créditos) y las materias que se han impartido, de los títulos, cursos, o actividades formativas que se recogen en los apartados de este anexo, y con las puntuaciones que en ellos se indican.

Acciones formativas relacionadas con el área profesional:

Se valoran para cada puesto de trabajo las acciones formativas, siempre que estén relacionadas con las funciones propias del puesto al que se accede. En concreto, solo se valoran los cursos referidos a las áreas profesionales de policía, seguridad, emergencias, salvamento, ciencias forenses, criminología, violencia de género, diversidad sexual y de género, delitos de odio y formación sanitaria relacionada con la profesión de policía local, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

Cuando se trate de asistencia a jornadas, conferencias, seminarios o acciones formativas impartidas por el IVASPE o con su colaboración, cuyo número de horas no llegue a 20, se sumará el número de horas de los certificados aportados y se computarán de la siguiente forma:

- Por cada certificado de aprovechamiento: 0,005 puntos por hora.
- Por cada certificado de asistencia: 0,0025 puntos por hora.
- Por cada certificado de impartición de cursos: 0,0075 puntos por hora.

b) Experiencia hasta un máximo de 12 puntos:

Valoración de los servicios prestados.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de carrera de la policía local en cualquier categoría de policía local de la Comunitat Valenciana: 0,084 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como auxiliar de policía o agente de movilidad urbana: 0,025 puntos.

La fecha de referencia para hacer el cómputo de este apartado es la de la finalización del plazo para presentar la solicitud de instancias.

Por el Tribunal se procede a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en el procedimiento, que son como sigue:

| Nº | ASPIRANTE | FORMACIÓN | | EXPERIENCIA | TOTAL |
|----|------------------------|-----------|-------|-------------|-------|
| | | OP.1 | OP. 2 | | |
| 1 | JIMENEZ PAREDES, DAVID | | 15,00 | 12,00 | 27,00 |
| 2 | LUCAS PAREDES, MANUEL | 1,00 | 6,19 | 6,21 | 13,40 |
| 3 | MOLINA MOLL, ALEJANDRO | | 3,89 | 12,00 | 15,89 |

De conformidad con las bases de la convocatoria, la relación de comisionados, con las puntuaciones otorgadas en el concurso, será expuesta al público en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es), durante el plazo de *cinco días hábiles* durante los cuales los participantes en el proceso podrán formular reclamaciones.

Para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el Tribunal formula propuesta definitiva de creación de Bolsa de Trabajo, de funcionarios de carrera, para la provisión temporal provisión, mediante nombramiento en Comisión de Servicios, en plazas vacantes de Agente de Policía Local, por orden de puntuación que es como sigue:

| Nº | ASPIRANTE | TOTAL |
|----|-----------|-------|
|----|-----------|-------|

Ayuntamiento de Guardamar del Segura



Tribunal de Selección ASLS/masp
Expte. Gestiona nº 6682/2024

| | | |
|---|------------------------|-------|
| 1 | JIMENEZ PAREDES, DAVID | 27,00 |
| 2 | MOLINA MOLL, ALEJANDRO | 15,89 |
| 3 | LUCAS PAREDES, MANUEL | 13,40 |

Siendo las 10:30 horas se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

